



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE	LIBARDO DE JESÚS LOAIZA Y OTROS
CAUSANTE	JUAN DE JESÚS OSPINA CARDONA EVANGELINA LOAIZA DE OSPINA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2020-00419 00
SUSTANCIACIÓN	876
ASUNTO	REQUIERE A LOS INTERESADOS, RECONOCE HEREDEROS

Revisado el expediente advierte el Despacho que si bien la señora MARISOL LOAIZA CASTAÑO y LUIS HORACIO LOAIZA CASTAÑO, hijos del señor PEDRO NEL LOAIZA, se hicieron presentes en este juicio por intermedio de apoderado judicial (fl. 49 C 1), se les requiere para que previo a reconocerlos interesados en este sucesorio, alleguen registro civil de nacimiento del señor PEDRO NEL LOAIZA, el cual NO reposa en el expediente y con éste se acredita el grado de parentesco de él con la causante EVANGELINA LOAIZA DE OSPINA.

Por otra parte, se requiere al apoderado judicial del señor Libardo de Jesús Loaiza, para que indique bajo la gravedad del juramento si el causante JUAN DE JESÚS OSPINA CARDONA, tiene herederos, ya que en el **hecho sexto** de la demanda manifiesta que no tiene descendientes, ni ascendientes, pero sí unos hermanos que aún viven (fl. 25 C 1), por lo que se hace necesario que indique quiénes son y allegue la prueba del grado de parentesco con el mencionado causante.

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que en el hecho séptimo de la demanda (fl. 25 C 1), se indica que los causantes adquirieron bienes que son objeto de esta sucesión.

Por último, de conformidad con el artículo 491 del C G P, se reconocen herederas sin perjuicio de terceros, a las señoras BLANCA LOAIZA y MARÍA RUBI LOAIZA, de la causante EVANGELINA LOAIZA DE OSPINA, quienes acreditaron la vocación hereditaria visible a folios 43 y 44 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Milena Zuluaga Salazar
MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>
